

Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9495 Aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 15 de julio de 2005, ha acordado la aprobación inicial del Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector «K» de las Normas Subsidiarias Municipales, así como el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, de conformidad con lo establecido en los arts. 180 y 181 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 157 y ss. del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

9667 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona II del Plan Parcial Sector G.

José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 1996, la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona II del Plan Parcial Sector G de esta Villa, notificándose individualmente a los propietarios afectados y publicándose en el Diario La Verdad el 24 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en el art. 176 y 177 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el art. 113 y siguientes del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se procede a la publicación edictal de la referida aprobación definitiva en el B.O.R.M. y un segundo Diario de Difusión Regional, a los efectos de su adecuada protocolización notarial e inscripción registral.

El referido acuerdo plenario de 1 de febrero de 1996 pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto o alternativamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Murcia que por reparto corresponda en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera a 1 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

9646 Admitidos para cuatro plazas de Agente de Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la provisión de cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Torre Pacheco, mediante concurso específico de movilidad interadministrativa, el día 25-07-05.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.

ADMITIDOS/AS

1	Albaladejo Cano Bernardo.	74.356.108-Y
2	Brocal Alburquerque Félix.	34.815.441-L
3	Cánovas Guirao Vicente.	23.003.456-Y
4	Fernández Sánchez Raúl.	48.484.121-Y
5	García Rosado Antonio Angel.	74.358.712-B
6	García Rubio Angel.	77.523.171-S
7	González García José Carlos.	23.010.139-L
8	Guerrero Villena Isidro.	34.818.142-Y
9	Jaramillo Hernández Francisco José.	16.559.553-J
10	Martínez Martínez Ginés.	23.008.378-Y
11	Martínez Pascual Oscar Andrés.	52.080.627-W
12	Martínez Saura Guillermo.	74.357.619-E
13	Mateo Peñalver Manuel.	22.966.812-R
14	Muñoz López Angel Manuel.	23.011.801-W
15	Muñoz Saura Antolín.	22.997.844-Y
16	Otón Balanza Carmelo.	22.951.876-R
17	Paredes Martínez Javier.	23.033.674-W
18	Rivas Mendoza José.	22.970.311-G

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente:

Presidente: Don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente, titular. Don José García Meroño, suplente.

Secretario: Don José Luis de Dios Rojo, Secretario General, titular. Don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Vocales:

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, designados por la Alcaldía:

Don José Nieto García, titular.

Doña Ginesa Miralles Ibáñez, titular.

Doña M.^a José Garcerán Balsalobre y Doña Julia Ros Albaladejo, suplentes, respectivamente.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Doña Raquel Lozano Salamanca, titular.

Doña Pilar Cazorla Páez, suplente.

El Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Don José Mercader Saura, titular.

Don José Antonio Pérez Madrid, suplente.

En representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Torre Pacheco:

D. José Antonio Ordóñez Díez, titular.

Don Juan Antonio Olmo García, suplente.

Queda señalado el próximo día 01 de septiembre de 2005, a las 08'30 horas, en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la valoración de méritos del concurso.

Señalar el día 2 de septiembre de 2005, a las 08'30 horas, en Colegio Público «Fontes», en el aula-comedor del Edificio de Educación Primaria, C/ Álvaro de Bazán, s/n, para el comienzo del primer ejercicio de los méritos específicos.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, que comenzará el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentación de reclamaciones contra la relación de admitidos, así como contra la composición del Tribunal Calificador.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

9653 Admitidos para una plaza de Agente de la Policía Local.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el concurso de méritos, convocado por este Ayuntamiento, para proveer por funcionarios de carrera una plaza de Agente de la Policía Local, mediante movilidad entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de otros municipios de la Región de Murcia, el 25-07-05.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y sin exclusiones.

ADMITIDOS/AS

1	Agüera Nicolás Alfonso.	22.967.270-E
2	Brocal Alburquerque Félix Manuel.	34.815.441-L
3	García Rosado Antonio Angel.	74.358.712-B
4	García Rubio Angel.	77.523.171-S
5	López Agüera Antonio.	22.989.269-X
6	Martínez Barbosa Daniel.	23.020.460-J
7	Otón Balanza Carmelo.	22.951.876-S
8	Pividal Martos Tomás.	22.980.115-X